

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2018-00652

REFERENCIA: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias de la referencia se dispone:

1. REQUERIR a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5° del auto de fecha 26 de septiembre de 2018, en cuanto a realizar la notificación allí dispuesta, dentro del término de 30 días, so pena de dar aplicación al art. 317 del C.G.P.
2. NOTIFICAR la presente decisión a la Defensora de Familia que actúa ante este despacho.
3. Por secretaría contrólese el término señalado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
JUEZ (E)**

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 07, fijado hoy 31-01-2022 a la hora de las 8:00 am. HEIDY ROJAS MAZABEL SECRETARIA AD HOC
--